

Pueblo de Campo
de Mina

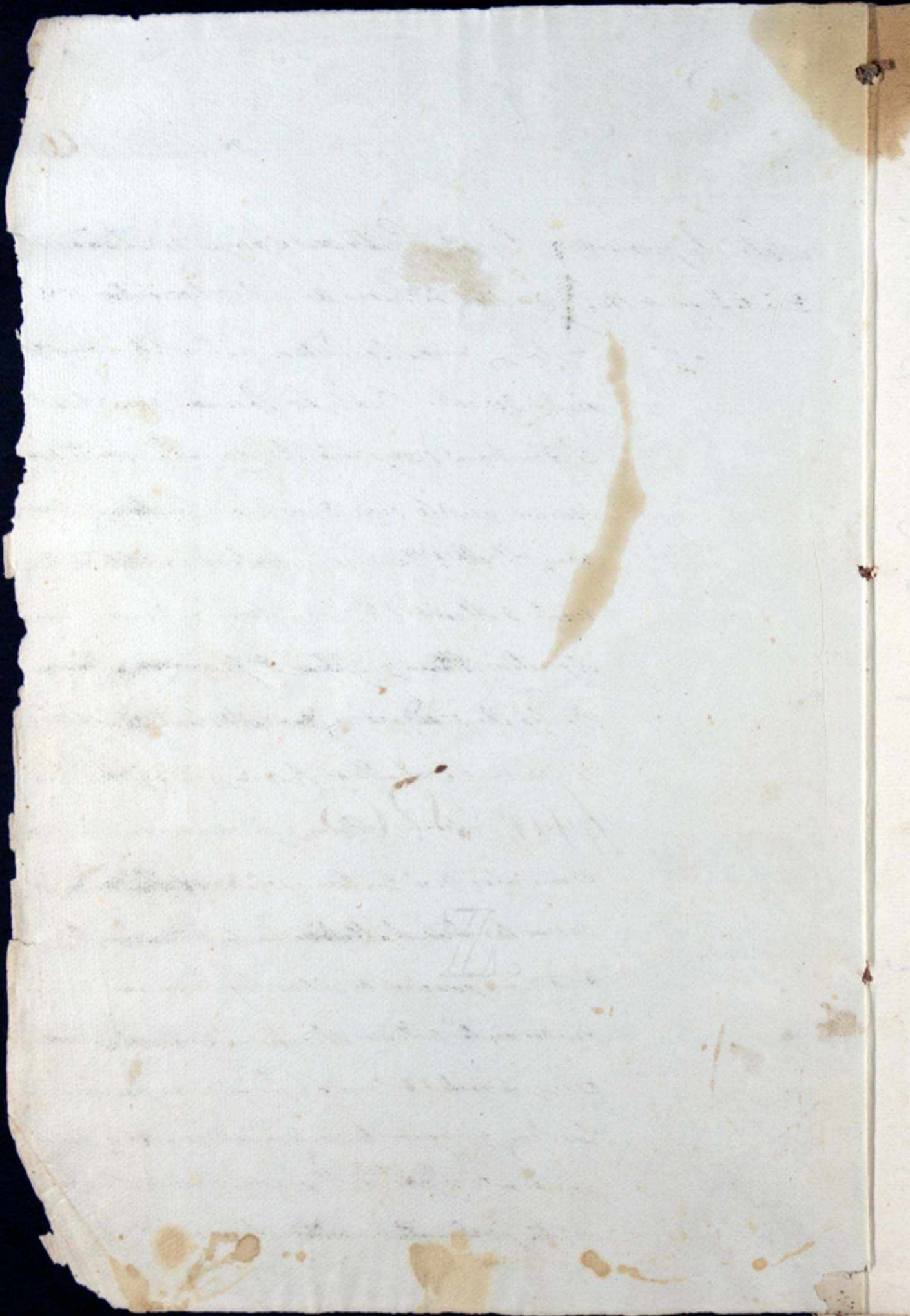
illegible

Año de 1865 ①

Mesa de ~~la~~ abrada y en el opuesto
vicio y el Ayuntamiento.

Del Día 17. de Doba nada ahugas hasta se lo presento al Príncipe

Año 1865





Acta de posesión y en el Pueblo de Campo de Miera
Día 6 de Mayo de 1865 a las 10 de la mañana de mil ochocientos ve-
senta y cinco: Recibidos en la Sala Consi-
stencial de este Pueblo, los señores que hasta
el día han conseguido el Ayuntamiento del
mismo, que lo son don Juan Tortosa y Gal-
ván, Alcalde, don Juan Molina y Molina, te-
niente d'Alcalde, D.^h José Galván y Francia, don
Agustín Albarrán y Albarrán, D.^h Francisco Márquez
Pichón, regidores y don Manuel Ferrandis
y Carreras, caballero jurídico, con objeto de
cesar al Galván, Albarrán y Ferrandis en sus ofi-
cios conyugales y al Tortosa en el d'Alcalde, así
como también al Molina en la d'teniente, y
d'tomar posesión de ellos los señores nomi-
brados en la última elección municipal para
reemplazarlos del modo y forma que previene
la ley, y según la credencial que vos presenta-
ra de este apdo. El Sr. D. Manuel Ferrandis,
recibió juramento en debida forma a D.^h Pedro

Canas y Leguizamón, Alcaldes nombrados para
el biénio de los años 1865 y 1866, y le tiene
ocupar la plaza, nombrando en su mismo día.
El bastón en señal de quedar posesionado desde
este acto del upacado cargo. Seguidamente
dicho Sr. Peñal. te nuevamente posesionado
dispuso que usaran los señores D^{ns} José Galván,
Don Agustín Altamirano y Don Manuel Fernández
por haber concluido en el cargo que versian
desempeñando; y acto continuo recibió igual
juramento a los nuevamente electos de lo con
D^{ns} Juan Pared y Molina Teniente y Don José
Canas y Leguizamón, Concejales, los cuales, después de
prestado dicho juramento pasaron a ocupar
sus respectivos ^{puestos} oficios, retirándose los
que habían usado; en cuyo término el Sr.
Alcalde Peñal. te manifestó que quedaba pose-
cionado el nuevo Ayuntamiento y constituido con
toda solemnidad para el biénio de 1865 y 1866,
lo cual se verificó sin oposición ni contra-
dicción de persona alguna. Y dicho Sr. Peñal.
te dispuso se ponga todo en el suplen
conveniente al Sr. Gobernador Civil de la Prov.
firmado todo los que suplen, de que

Antefijos.

Pedro Camacho Quintanilla

Juan Molina
J. E. M.

Por los señ. J. no. n. n.
J. no. n. n. n. n.
J. no. n. n. n. n.

Cabildo ordinario } En el Pueblo de Arroyo de Miera a diez
del día 8 de mayo de } de 1868 y mil ochocientos sesenta y
1868 } cinco. Se reunieron en la Sala Comunal

Pres. de
Quinto
Quinto
Molina
Maz
Comis.

cial bajo la Presid. del Sr. Alcalde, to-
dos los señ. anotados al margen. Se
abrió la sesión con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada. También se leyó
con los boletines oficiales, y de acuerdo se
obedecieron y cumplieron todas las disposi-
ciones insertas en los mismos.

Por el Sr. Pres. se resolvió
a la Corporación que se notaba en el caso
de proceder al nombramiento de Jueces del
Ayuntamiento, según previene la ley, para
ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador
de la Prova, lo que oído por todos los señ.
se procedió al dho. nombramiento y resultó

elejido Sindico el Concejál D.^h Juan Molina
y Molina.

Tambien se hizo presente por D.^h Sr. D.^h
Pued. que se estaba en el caso de celebrar
el día que el Ayuntamiento debe celebrar
sus sesiones Ordinarias, y por unanimidad,
se acordó que todos los Domingos.

Lo habiendo mas asuntos a que tratar,
se levanto la Sesion, que firmaron todos los
Sres. que supieron, de que certifica. =

Pedro Camacho Juan Toribio
Juan Molina
Joaquín Segura, Sec. de
1865.

Cabildo ordinario } En el Pueblo de Camaguey de
del día 15 de Mayo 1865 } Misma quince de Mayo de
Mil ochocientos sesenta y cinco, se reunieron en
la Sala Comunal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde todos los Sres. que componen
el Ayuntamiento, y con votado al margen.
Se abrió la Sesion con la lectura del acta ante-
rior que fué aprobada. Tambien se leyeron
los boletines oficiales, y se acordó se observen
y cumplan todas las disposiciones incu-



En los mismos.

En el Sindicato de la Municipalidad se
hizo presente a la Corporación que en cumplimiento
de lo prevenido en los reglamentos para proceder al
padron de todos los habitantes existentes en el Pueblo
y oido por todos los S. S. se acordó que sin perdida
de tiempo por el Dto. S. S. se de principio a la forma-
cion del mencionado padron, como esta, acompañando
del regidor D. Francisco Mas.

No habiendo mas asuntos que tratar, se
levantó la sesion, firmando todos los S. S. que
propio, a que certifique.

Pro. Gm. p.

Franc. Molina
200000

Juan Cortes

Por los S. S. que no saben
Jos. Segura Casas
110

Cabildo ordinario del) En el Pueblo a campo de Miera a
Día 5 de febrero 1865) cinco de febrero del mil ochocientos
sesenta y cinco, se reunieron con la Sala Comunal,
bajo la Presid.ª del Sr. Alcalde D. Pedro Casan
y San Juan, todos los S. S. del Ayuntamiento asen-
tados al algeu, se abrió la sesion con la lectura

del acta anterior que fue aprobada) tambien
se leyeron los boletines oficiales y se acordó se
obedecan y cumplan toda las disposiciones
dadas en las mismas.

Por el Sr. del Municipio se hizo
presente a la corporacion que en el viaje
que hizo en primaveros de los parados se
hacian catagos de las cedulas de ciudad para
el servicio del corriente año y liquidacion de
cuenta de las mismas del año anterior habiéndose
hecho el gasto de cuarenta reales con 2 cuartos
ocurridos, por disposicion del Ayuntamiento para
ataxar las dificultades que se presentaban
con en el presupuesto adicional del cor-
riente año al oficial del negocio, y que
por cuyo motivo lo habia de hecho para
reformarlo, habia tambien hecho el gasto
de otros cuarenta y 2, cubriendo toda los
Sr. delo manifestado, y comprendiendo
sea justo y verdad es todo lo expuesto por
el Secretario acordaron: que se abonen los
cuentos de del capitulo e impresos, y
se libre librando a cargo de dicho capitulo,
expidiendole certificacion en este particular

para unirlo al libramiento.

Por el Sr. Presid. te se ^{se} manifestó a la Com.
provisional se dio orden al alguacil ordinario que
se entrasen a los Sres. que componen la Junta
Provincial que se celebraba en la anterior, en virtud de
citación que se les había hecho, y verificando que
fue, y presentes D.^o Vicente Amorós, D.^o Juan
Silvestre y Saguer, Don Pedro Juan Marti-
nez, Don José Francisco Gaspar Molina, Miguel
Mar y Mar, y el suplente José Cayetano Cauda,
Suplen. D.^o Sr. Sr. Presid. te dió lectura el
Secretario los cincuenta y cinco boletines
oficiales de 19 de mayo último en los que se proce-
día a la renovación de la mitad de la Junta Pro-
vincial; y enterados todos Sres. Sres. se pasó a ele-
minar de la expresada Junta la mitad de los Sres.
que la componen del modo y según previene
el art. 13 del Real decreto de 23 de Mayo de 1868,
y fueron eliminados Don Juan Silvestre y Saguer,
Don Pedro Juan Martínez y Don Vicente Amorós
por haber cumplido los cuatro años de servicio co-
mo peritos representantes, y Don Juan Pineda Mo-
lina y Don José Camar y Cayetano Cauda a suplente,
por haber sido elegidos concejales; así como acto con-
tinuo se procedió al reintegro de los veinte y cinco
peritos contribuyentes a la contribución territorial a
Don José Gabriel y Jacarí de Arto, vecino de este Pueblo,
en clase de perito y a D.^o Miguel Melol y Cayetano en

clase de suplente, y se propusieron en ternas pa-
ra el nombramiento del Sr. Gobernador Civil de la Prov.
en clase de penitos y como vecinos de este Pueblo a
D.^h José Benito Pontón, D.^h Juan Matalaj y D.^h Doro y
D.^h José Ferrandiz, como en clase de penitos, y
como forasteros, vecinos de Panajama, a D.^h Miguel
Cigü y Luna, D.^h Bartolomé Ciego Albano y don
José Ferrer Vazquez, y en clase de suplente, y
vecinos de este Pueblo a don Miguel Juan Vane-
la, D.^h Juan Martínez Graña y don José Molina
Fernández.

En este estado el Ayuntamiento pasó al nombramiento
del conyugal que había de llevar las oceras de Vice-
presidente, y por unanimidad nombró al teniente de Alcalde
don Juan Pineda Molina.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, firmados todos los pres. que
suplieron, a que califico. = Puntó. = Se manifestó
a la corporación. = No cabe más.

Pedro Gamus

Juan Matalaj

Juan Molina

Por los señ. que no
saben

José Segura de la Cruz

Cabildo ordinario del y En el Pueblo de Casapá de Miraflores
Día 12 febrero de 1865.) a doce de febrero de mil ochocientos
sesenta y cinco. Se reunieron en la Sala Capitular



5
Los todos los señ. que componen la
Corporacion, y son anotados al margen:
Se abrió la sesion donde lectura al acta
anterior, que fue aprobada: tambien se
leyeron los boletines oficiales, y se acordó se
obedecian y cumplian todas las disposiciones
insertas en los mismos.

Por el Sr. Don Pedro de Vico presente
a la Corporacion que se celebró en el caso de
dar principio a la formacion del acta
m.º de todo los moros que deban correr
suerte en el año veniente, y al efecto, entre-
dos todos dho. señ. se acordó que sin per-
dida de tiempo se forme el mencionado acta
tanto, y que el domingo proximo 19 de los
corrientes sea la publicacion en la Sala capi-
tular a las diez horas de la mañana, haciendo
así saber al vecindario por medio de bandos y
edicto que se fijaran en los pargos de costumbre
de esta poblacion.

Por el Sr. Don Melchor de Mangote a la
Corporacion que habiendose reunido y aprobado
el presupuesto adicional p.º el servicio del

corriente año económico, y habiéndose
pedido en el mismo la quinta parte
de momento a la contribucion terri-
torial y de subsidio para cubrir el
deficit que resulte en dicho presu-
puesto, y estando en el caso de cubrir
la cantidad que corresponde a este Pueblo
de la Tesoreria de Hacienda p^{pa} de la
Prov.^a por d^{tos}. conceptos; y enterados
todos los d^{tos}. por unanimidad acordó
de en autorizar, y en efecto se autoriza
a Don Jose Segura Casas, de este vecin-
dario para que en nombre del Ayunta-
m^{to}. obtenga la cantidad que existe en
la Tesoreria por quinta partes de terri-
torial y subsidio, disponiendo tambien
que se libere certificacion de esta particu-
lar por el Sr. de la Municipalidad para
que lo pueda su acreditar.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesion, firmando los que supusieron
de que certifico.

Juan Nieto
P^{te} Sec^{ta}

Pedro Gamero

Juan Antonio

José Segura Casas
Sr. Alcalde

En el Pueblo de campo de Miras a cinco de
 Mayo se reúnen ochocientos veintay cinco: Namias,
 el Ayuntamiento de este Pueblo, acorda se con-
 tinenza igual se sus individuos en el que se has-
 llan representados todas las clases del Pueblo,
 segun esta previendo en el art. 19º de la Consti-
 tucion, para la administracion y recaudacion en-
 to- los los Pueblos del Reyno de la Contribucion de
 consumos. El Sr. D. Esteban, Presid.º ordena al
 infrascripto Secretario que legera todo el capita-
 lo 19º ya citado, como asi se hizo.

Señor de
 Ayuntamiento

Presid.º

tercero

tercero

Mas

Quinto

Seis

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Señor. Acordado

Enquien manifestar que esta reunion y
 previo Ayuntamiento del mismo igual de
 individuos del Pueblo al de conjales temas
 por objeto mostrar los medios de hacer efecti-
 va en el año proximo la contribucion de
 consumos.

El Regidor Pedro don Juan Molino, ac-
 corda el mal exito que tuvieron en años
 anteriores las pruebas que se practicaron
 en logros encabezamiento parcial con los con-
 cheros, fabricantes y tratantes en las es-
 pecie; así como el arrendamiento contributivo
 de ventas.

Debido este asunto acordó por consen-
 timiento que se acuerden los dñs. del vino

vinagre, aceite, agrio, y licor, jabon
dure y blando y carnes en conjunto, todo
con brevedad en la cuenta al peso
menor, previa la aprobacion de las res-
ponsabilidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion, firmando los que en-
pican de los Sres. de Ayuntamiento y vocales,
de que certifica.

Pedro Camus y Juan Porton

Juan Molina Gaspar Molina

Muñel Ferrandiz

José Gil y José Aguirre

Cabildo ordinario del día, En el pueblo de Campo de Mina
donde Mayo de 1865 } a donde de Mayo de mil ochocien-

Sres. de Ayun-
tamiento

Presi-
dente
Porton
Camus
Molina

tos y cinco, se reunieron en la sala
Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Camus y San Juan, todos los
Señores que componen el Ayuntamiento,
y don amados al margen. Se abrió la se-
sion con la lectura del acta anterior, que
fue aprobada. Tambien se leyeron los bo-
letines oficiales, y se acordó se celebraran y



Señores
Asociados

Cumplan todas las disposiciones, insertas en los mismos.

Por el Señor Alcalde se previene lo
bre lo mismo los documentos referente al presupuesto
Municipal ordinario, para el servicio del princi-
pio año económico de 1865 a 1866, y presente un
número de mayores contribuyentes, en doble al
de Concejales para discutir sobre los gastos del
indiviso presupuesto acordaron, que en habiendo in-
gresos, se formara expediente de presupuesto para
recoger al reparto del mismo año el diez por ciento
en territorio el quince por ciento en subvenciones como en
cargos ordinarios, el cuarenta y cinco por ciento en
consumos de la tarifa n.º 1.º y los bastando estos, tam-
bien acordaron en forma expediente de presupuesto
separado para el veinte por ciento sobre el diez en
territorio, el veinte por ciento sobre el quince en
subvenciones, y además algunos alcances de la tar-
ifa n.º 2.º y consumos, procediendo al asiendo, ofe-
jando el tipo de setecientos veinte y.

Habiendo llenado el objeto de la sesión, el Se-
ñor Presidente dispuso levantarse, firmando los
actos que regiran del Ayuntamiento y asociados.

de que califico. Enmend. = documentos = valore.

Don Juan *Don Juan* *Don Juan*

Juan Molina

1868

Jose Salazar

Por los señ. que no caben
Jose, Segura Laraza,
Dio.

Cabildo ordinario del) En el Pueblo de Campa & Misra a
Dia 26 Mayo 1868) venidero y más de Mayo a mil ochocientos veintatres y cinco, se reunieron en la Sala Comunal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los boletines oficiales, y se acordó obedecer y cumplir todas las disposiciones vijentes en la misma.

Por el Señor Alcalde se presentó la dimision de el cirujano titular Don Jacinto de coque, haviendo del cargo de cirujano de este Pueblo, y fundandose en su pobre salud, el Ayuntamiento acordó admitir la renuncia; habiendo le invitado a seguir en su cargo de cirujano titular, pero que sin embargo quedaba hasta fin de junio proximo, que probablemente se nombrara un Medico Cirujano, accedió el Ayuntamiento a esta

invitación, quedando porvenir de interés.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, firmando los que asistieron,
de otros Señores, de que certifique.

Pedro Camacho Juan Antonio

Juan Molina
R. R. R.

Por los señ. que no
pueden
firmar
J. J. J. J. J.

Señalada ordinaria del día 9 de Abril 1865
En el pueblo de Campo de Miras
Se reunió el Ayuntamiento de este pueblo a las diez y cinco de la noche, para celebrar la sesión ordinaria, con la lectura anterior, que fue aprobada, tam-
bién se leyeron los boletines oficiales, y se acordó se obedecieran y cumplan todas las disposiciones
que vinieran en los mismos.

Por el regidor Sindico D. Juan Molina se
manifestó a la Corporación que en virtud de la
época de proceder a la liquidación de las cuentas de la
cuenta n.º 70 de Comunas, cuyo tipo se tiene fijado
por el Ayuntamiento, y mayores cuentas liquidadas en la
cantidad de setecientos ochenta y uno, para cubrir
el déficit del presupuesto Municipal para el
servicio del próximo año económico de 1865 a 1866,
y oído todo por la Corporación, acordó se lle-
ve a efecto el arrendamiento de dichas cuentas.

Manda certificacion de este particular para
ponerla por cabera al expediente que al
efecto ha de formarse

No habiendo mas asuntos de interese
que tratar, se levanto la sesion, firman-
do los Pres. que supieron, a que asistieron,

Pedro Camacho Juan Antonio

Juan Molina

Por los Pres. que no asistieron
Jose Segura Camacho

Cabildo ordinario del P. del Pueblo de San Juan de Mirasol, diez y seis de Abril
16. Abril de 1865. En virtud del presente acuerdo y cinco Reunidos en la sesion
comunal todos los Pres. del Ayuntamiento anotados al margen,
sajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se abrio la sesion dando
lectura al acta anterior y lectura oficial.

Por el Sr. Alcalde se manifesto a la corporacion, que
tenia que formalizar los libramientos de cantidades que se han
satisfecho por la corporacion, a saber, salientes matos al
por la coleccion legislativa y copias por los estan, presenten-
dos. Dese al orden de una copia p. el sello de la Alcaldia, con-
tome n. por composicion del selo, y manifesto en aque-
dos que las supradichas cantidades son estadas y presenten-
tadas, debien satisfacerse del capitulo de impuestos,
y enterados todos los Pres. acordaron se abona el re-
presente capitulo de impuestos, bajo las condiciones. T. 1865.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
firmando los que supieron, a que asistieron,

Pedro Camacho Juan Antonio

Juan Molina Jose Segura Camacho



Ordinario del 7 de el Pueblo de Campo de Miranda sesión
día 23 de Abril (Se y. ses. de Abril de mil ochocientos sesenta
y cinco, se reunió en la Sala Capitular, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Casas y
Sañudo, todos los Señores anotados al margen, sobre
la Sesión con la lectura del acta anterior, que fue apro-
bada, también se leyeron los boletines oficiales, y se
acordó se obedecían y cumplían todas las disposicio-
nes contenidas en los mismos. Por el Señor Alcalde
se pasó sobre la mesa las cuentas municipales que
le habia entregado el Depositario Municipal D.º Don Juan
Martinez y Don Juan Portera y Jofre, Alcalde, repre-
sivos al pasado año económico de 1863 a 1864, para su
examen y aprobacion, y cumplido que fue se reunie-
ron veinte y cinco minutos y la aprobacion, dis-
poniendo se remita a la aprobacion del Señor Gobernador
D.º.

Por el Señor Alcalde se manifestó a la Corpora-
cion que el Secretario Don Jose Lizardo Casas, fue

Comisionado a entregar las cuentas en el Gobierno Civil, que correspondian al año 1862 y medio año de amfollacion y habia importado el gasto del viaje, asi como las de la entrega de los papeles por el Agente a entregar las del año 1863 y 1864, y tambien importaria el gasto otros ochenta a. y por ambos ascendian a ochenta a. y el Agente pague que dichos ochenta a. se satisficieron del capital de imprentas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente sigue levantando la sesion, firmando los que suplican, de dichos Señores, de que califico.

Pedro Gamuza

Juan Tortosa

Juan Molina

José Segura Carmona

Cabidos extraordinarios
del día seis Mayo.

En el Pueblo de Casapaya y Miera
a seis de Mayo de mil ochocientos

Presidente
tercer
Tortosa
Miera.

veinte y cinco, se reunieron en la Sala Comi-
torial, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Gamuza
y Sanjuan y en la citacion. Por el Sr. D. M.
calde se hizo presente a la Corporacion

que el objeto de la Sesión era por haberse examinado
leído el Secretario D.ª Jose Segura y Casas, que
no podía continuar desempeñando la Secretaría,
por lo que había renunciado de ella y oído por todos los
Señores presentes, acordaron admitirlo.

En esta estado el Señor Alcalde, manifestó
que concluido el objeto de la Sesión, ésta debía
concluirse, firmando los Señores que asis-
tieron, & que certifique. = Acordado = por lo que = se = ordena =

Procurador
Juan Antonio

Jose Segura Casas
Sec.

Juan Molina
Alcalde

Cabildo Ordinario del } En el Pueblo de Campo de Muro a
día 7 Mayo 1865 } 1.º de Mayo de mil ochocientos sesenta
y cinco. Reunidos en la Sala Capitular bajo
la Presidencia del Señor Alcalde todas las Se-
ñores que son anotados al margen: se abrió la
Sesión con la lectura del acta anterior, que fue
aprobada. También se leyeron los boletines
oficiales, y se acordó su obediencia y cumplimiento
todas las disposiciones vijentes en los sucesos.

Por el Señor Alcalde, se hizo presente
la Corporación, que ya habiendo nombrado de los
Señores componentes del Ayuntamiento que el Se-
cretario D.ª Jose Segura Casas, renunció en el día de

ayer solo Secretario, y el Ayuntamiento de la
Admision, y que de consiguiente sea provea
el Ayuntamiento para un solo dia sin
Secretario, y convencidos los Señores de que
tanto de lo expuesto, acordaron por unanimi-
dad en su nombre Secretario interino de la
Corporacion Municipal D. D. Pablo Acuña
de y Alcaide, quien presente y entienda, au-
tor y tome posesion del cargo.

No habiéndose mas asuntos de que tratar,
se levanto la Sesion que firmaron todos los
Señores que suplieron, de que certifico.

Pedro Canales Juan Torres

Juan Molina Por los Señores que en sala

Pablo Acuña
Sec. interino

Cabildo ordinario del Real Puerto de Camaguey, Mira a
dia 22 Mayo 1865 Veinte y ocho de Mayo de mi posesion
tes, veinte y cinco, se reunieron en la Sala Consi-
torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide
D. Pedro Canales y Pangua, todos los Señores
componentes del Ayuntamiento, que con au-
toridad al margen: Se abrió la Sesion con la
lectura del acta anterior, que fue aprobada;



Tambien se leyeron los boletines oficiales, y a su orden
se obedecieron y cumplieron todas las disposiciones insertas
en los mismos.

Por el Sr. Presidente se dio orden al inspe-
cto Secretario interior leyera el boletin oficial nu-
mero 147, del 24, en los consuetos el cual contiene el
real decreto disponiendo en los dias que a sea de
efectuar el Manuscrito y Declaracion de Piedad, y
el dia que a de tener principio la entrega de datos
en la Caja de Provincia y el Ayuntamiento a
vista de todo acuerdo y eludido apuro surgida
de tiempo todo lo que se previene en el mencionado
Real decreto, nombrando Jueces para el suceso inmi-
to de los moros que alguna emision a los titulares,
de este Pueblo D.^o Gregorio Pastor, en el de
Medina y D. Damian. Alayda en la de Cirujano
así como tambien nombraron Celladores a los li-
ciados D. Juan Perez, Wadés y D.^o Miguel Camus
a quienes a les pasara el oportuno oficio y participando
los sus repeticiones nombramientos, no habiendo mas,

a fin de que tratar, el Sr. Presidente se-
guia levantar la union firmando los que in-
juron en dichos Suos, de que certifica.

Pedro Camus y Juan Torales

Juan Molina

Por los Suos que
no lo han

Pablo Andada
Fro. into

Cabildo ordinario y Excelto de Concejo de Minas a
del día 11 de Junio 1865) en el día de Junio de mil ochocientos

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Maor
Consejo
Sindico

cuata y cinco: Celebraron en la sala consue-
torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Camus y Torales, todos los Suos,
componentes del Ayuntamiento, que con
votados al mayor: Se abrió la Sesion

Mayores
contribu-
yentes

con la lectura del auto anterior que fue
aprobada. Tambien se leyeron los boletines
oficiales, y de acuerdo deliberaron y acordaron
todas las disposiciones insertas en los mismos.

D. Vicente Ma-
laga y Pardo
" Jose Galvan
" Alberto Olvera
" Juan Perez
" Miguel Camus
" Juan Molina
" Alameda de
" Pardo

aprobada. Tambien se leyeron los boletines
oficiales, y de acuerdo deliberaron y acordaron
todas las disposiciones insertas en los mismos.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la
corporacion, y ocho individuos, mayores contrib-
yentes, que son tambien votados al mayor,

personas fededignas y en conocimiento al mun-
to de la ganaderia que a ha de verificarse;
que el objeto de la reunion sera manifi-
star a dichos Señores, la Circular n.º 134 in-
serta en el boletín oficial n.º 13, y el artículo
5.º de la Instrucción de 23 de Mayo último.
El cual dio orden al infrascripto Secretario
interno del municipio, leyerá en alta
voz la indicada circular y artículo, de
dicha instrucción, en la que trata de la
instalacion de la Junta municipal, -
para las operaciones de dicho recuento de
la ganaderia y prometiéndole, aceptar
el cargo para dicha Junta, y cumplir
bien y fielmente como le manda en dichos
artículos y circular.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dispuso levantar la sesion, fir-
mando los S. del Ayuntamiento que supusieron, y
asociados en dicha Junta, de que Certifico.

Pedro Camacho

Juan Molina

Pedro Sánchez
no sabe

Pablo Rubio
fco. i.º

Viente y seis l. ms.

Jose Galvaz

Cabido ordinario En el Pueblo de Cangyod Mirada
oct 18 de Junio 1865 por diez y ocho dias del mes de Junio

del 18^{to} Junio 1865, los diez y ocho dias del mes de Junio

Presidente
 Teniente
 Secretario
 Mas
 Canas
 Indico

año de mil ochocientos veintaycinco: Se reunieron en la Sala Comisoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.ⁿ Pedro Canas y Sagüán, todos los H.^{os} que componen el Ayuntamiento, y se anotado al margen; Se abrió la Sesion con la lectura del auto anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los boletines oficiales, y de acuerdo se obedecian y cumplian todas las disposiciones contenidas en los mismos.

Por el Suo Excmo. se hizo presente a la
corporacion que habiendose dignado el M. A. J. J. J.
nados Civil de la Provincia de la Plata para la en-
trega en caja de los quintos de este Pueblo el dia
veinte y siete de los corrientes, se estaba en el caso
de nombrar comisionado para dicha entrega, y
al efecto se nombró al Jefe de la Intendencia del Azuero
D. Pablo Antonio de la Cruz, entregandole la certificacion
del ayuntamiento de quinta y demás diligencias.
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion, firmando todos los Suos, que supieron,
de que certifico.

Pedro Camacho Quartadero

Juan Molina

Portor Spue no latu

Ca. M. Auto.



Actas ordinarias del
25 de Junio de 1865.

Presidentes
Venerables
Honorables
Maes
Carnes
de indio

Que el pueblo de campo de guerra a ventos y en un
del fin de sus obligaciones, cuentas y en un. Venerables
los, estos y las comisiones bajo la presidencia
del D. Pedro Camarero y Sargento de Armas de la ciudad
vale todos los J. que componen el Ayuntamiento
que son anexas al margen, se abrió la sesión
con la lectura del acta anterior que fue aprobada.
También elejeron los votantes oficiales y se acordó
se observen y cumplan todas las disposiciones insertas
en los mismos. Y después de haber conferenciado en
voto.

Por el Señor presidente se manifestó a la corporación, que
no habiendo, que no habiendo ningún asunto de que
tratar mandó levantar la sesión firmando los J. que en
función de los que certifico:

Pedro Camarero

Secretario

Juan de la Cruz

Pablo de la Cruz

Actas ordinarias del
26 de Junio de 1865.

Presidentes
Venerables
Honorables
Maes
Carnes
de indio

Que el pueblo de campo de guerra a ventos y en un
del fin de sus obligaciones, cuentas y en un. Venerables, en la
Sala comunal bajo la presidencia del D. Pedro Camarero
y Sargento de Armas de la ciudad todos los J. que componen el
Ayuntamiento y son anexas al margen: se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.
También elejeron los votantes oficiales y se acordó en

Dize Dependiente Municipal y D. Juan Pablo Salas Secretario inter
 Vuestro para practicar el arreglo de los fondos del Municipio
 por el dependiente dependiente de presentarse los documentos de
 contabilidad municipal que sean en su poder y teniendo
 a la vista los libros de entradas y salidas de caudales
 pertenecientes al año económico de mil ochocientos treinta
 y cuatro al presente y cinco que finis en el día de hoy
 se procedio al arreglo indicado y después de examinados
 con el mayor detenimiento los documentos presentados al
 efecto encontraron allaneados todos los ingresos y
 recaudados y autorizados en el presupuesto como igual
 mente los pagos, e los hasta este día resultando una
 excedencia de ciento ochenta y cinco pesos y otros
 centavos en oro, plata y cobre. Y para que osee
 sus efectos los D. dependientes, firmen lo presente acto de todo
 lo que certifico:

Pedro Camus

Manuel Zepeda

Pablo Salas
 Secretario

Cédula ordinario del
 día 9 de Julio de 1863.
 Presidente
 Veramente
 Corral
 Alas
 Lindero

El cual pueblo se compuso de Pedro y su hijo
 del pueblo de mil ochocientos treinta y cinco
 de sumision en la Sala Interina municipal bajo
 la presidencia del D. Pedro Camus, Alcalde los 14,
 del Ayuntamiento D. Juan Ruiz y Melio y teniente
 de Alcalde, D. Juan Cortés y Galván, D. Francisco
 Alas, y Veramente los dichos y D. Juan Salas y Melio

Quinto y no el Regidor D. Juan de Arce por voluntad
asentada. Por el Señor presidente los presentes aso con
porvenir una voluntad presentada por D. Juan Ruiz
y D. Pedro y por ende se acordó a' dicho Ruiz estar en tal
Municipio lo cual se cometa a' dicho Ruiz estar en tal
Secretaría de Arce y por ende se terminó la voluntad
o sea el término marcado por la Ley y por los individuos
de la corporación D. Juan Ruiz y Melchor Clemente D.
Juan Antonio y Gabriel y Francisco Mat. y Miguel
D. Juan Melchor y Melchor manifestaron no tener
inconveniente en aceptar el cargo de Secretario.

En este acto se manifestó por el Señor presidente
que en su concepto el mencionado Juan Ruiz no les
parecía que les fuera de suficiente capacidad e inteligencia
y por su parte no le aceptaron dicho cargo
siempre que no les garantizara el dicho Ruiz cual
quier persona que le pudiese socorrer por falta
o retraso en la ejecución de los documentos que se ten-
gan que actuar para el desempeño de dicho cargo.

En este mismo acto se llamó al mencionado Juan Ruiz
y D. Pedro y se leyó el contenido que antecede al cual mani-
festo que ellos conformes en aceptar dicho cargo con las es-
tas condiciones por lo que queda nombrado Secretario de
este Ayuntamiento.

Y no teniendo otro asunto que tratar se levantó la se-
sión firmando los H. que saben de que certifico

Pedro Camacho Juan Antonio y Melchor Clemente
Juan Melchor Juan Ruiz

Acto de estos ordinarios celebrado en la villa de San Juan de los Rios a los diez y seis de Julio de mil ochocientos



Senores
 Molina
 Portozo.
 Flores
 Flores
 Carreras

(Signature)

cientos, cuarenta y cinco.

Sea el pueblo de changes de Merino a diez y seis de Julio de mil ochocientos, cuarenta y cinco. Reunidos los S. S. ayudantes al Marqués bajo la presidencia de D. Pedro Carreras, Abogado del mismo pueblo para capitular para celebras vecino ordinario alas once oca del mañana del mismo abiento de hoy, y leído lo anterior, fue aprobado.

Por el presente se tiene presente al corpora-
 ción la necesidad de conseguir una cantidad arreglada
 para subvenir alos gastos que ha de ocasionar el trabajo
 material para la formación del curso de la ganaderia, que
 ha de llevar a efecto en el verano proximo.

Entendida la corporación por una unanimidad acorda:
 que en el presupuesto adicional que ha de formarse
 al ordinario municipal del presente año se consigne de consi-
 guir la cantidad de doscientos cuarenta reales vellon con
 dicho objeto.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse el Senor.
 presidente mando levantar la Sesión que firmaron los
 S. S. que siguen, de que certifico:

(Signature)
 Pedro Carreras

(Signature)
 Juan Molina
 220 M

(Signature)
 Juan Portozo

Acta de cabildo ordinario celebrada el dia 23. de Julio de mil y

Señores
Arbitros
Cortados
Hijos
Carnes
Pues.

Arbitros Señores y Carnes.

En el pueblo de Chango se firmó á veinte y tres
de Julio de mil ochocientos Quince y cinco, firmados
esta sala capitulares del mismo los S. S. anotados
al margen bajo la presidencia de D. Pedro Antonio Abad
para debitoración ordinaria alas nuevas obras solo
mandando del mismo, á vista de lo que se leyó y leído el
auto del anterior, fue aprobada.

Por el Señor presidente se hizo presente ala disposi-
ción, que debiendo tratarse al Hospital de este dis-
trito estableciendo esta villa de todos la poca indi-
gente y al propio tiempo sufragio por el Montón,
y siendo el coste del carruaje que ha traído traslado
el de veinte reales se estuvo en el caso de acordar
de que partida del presupuesto havia de satisfacer
este gasto.

Leída la corporación, por una unanimidad
acordó que de la partida de imprentas se satisfaga
la cantidad anteriormente dicho debiéndose acom-
pañar al libramiento que se expida copia de este
acuerdo.

De la misma manera se dio cuenta de que partida
se debe satisfacer la cantidad de noventa reales gas-
tados por el Señor Abogado de un viaje hecho
por el mismo ala Capital de la Provincia con objeto
de presentar el reparto de la contribución de Yca-
simbles y demas documentos adheuntos al mismo.
Leídos dichos S. S. por una unanimidad acordó
que de la partida de imprentas del presu-

presente Municipal se pagó dicha cantidad emitiendo
Certificación de este acuerdo al librero que a es
fida.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse el Señor
Presidente mando levantar lo Señor que firmaron
los Srs. que supieron de que Certifico:

Pedro Carreras Juan Molina Juan Pizarro
Juan Cortés

Acta de cabildo ordinario celebrada el día treinta de Julio de mil
ochocientos, treinta y cinco, celebrada en la Sala Municipal capi-
tular entre los señores del Ayuntamiento que lo son D. Juan Pizarro
y Molina, Veriente Alcalde y D. Francisco Meas y Miquel,
Regidores por la presidencia del Señor Alcalde y con anotados
al margen se abrió el Señor con la lectura del acta anterior
lo cual quedó aprobado según los estatutos oficiales y se
acordó obedecer y cumplir todas las disposiciones insertas en
los mismos.

Por el Señor presidente manifesto a la corporación el no
haber asunto interesante de que tratar conferenciaron un rato
y mando levantar lo Señor firmando los que supieron de
que Certifico:

Pedro Carreras Juan Molina Juan Pizarro
Juan Cortés

G.

Señores Acta de cabildo ordinario celebrada el día tres de Agosto de
mil ochocientos, treinta y cinco, celebrada en la Sala Municipal capi-
tular entre los señores del Ayuntamiento que lo son D. Juan Cortés y
Pizarro, Regidores por la presidencia del Señor Alcalde y con anotados al mar-
gen, en el mismo acto se levantaron sus autos de mayor y

contribuyentes, que tocan a Samuel Fernandez y Camus,
 Jose Melino y Fernandez, Agustin Albes y Albes, Pedro
 Juan Cabezas y Melino, Gypso Pinares y Gypso, Jose Rios y
 Cortes, Jose Martinez, Jose Gypso Barrios, Jose Galvan y
 Antonio, Vicente Jose Barrios, Jose Galvan Pinares, Jose
 Martin Melino, Antonio Martin Pinares, Vicente Melino
 y Sanz, Miguel Melino y Gypso, Juan Vicente Gypso
 Juan Cortes Pinares, Antonio Gans Pinares, Francisco
 Melino y Gypso, Jose Fernandez, Gypso y Gypso Gans
 y Melino, y por dichos señores se dio al corporacion
 el nombramiento de dos guardas rurales desde el dia siete
 de Agosto hasta el dia veinte o veinticuatro proximo
 del corriente año, a las cuales se les adjudicaron los contribuyentes
 e indios que por el vivir, o por la corporacion son
 sujecion y comprendiendo la jurisdiccion de la jurisdiccion
 a donde para la eleccion de dos personas, solo quienes ha
 ban o recien estos nombramientos, y habiendo un
 sujecion algunos señores, que las dos personas que ha
 ban de cumplir igual cargo en el año por el mil ochocientos
 de ciento y veinte, sean asistidos y recien todas las causas
 tenidas que se siguen por el reglamento, y por un di
 vidad se dio por dichos señores, en que recien el nom
 bramiento de guardas, jurados, para la jurisdiccion y por
 en Salvador Galvan y Pinares menor, y Gypso Cortes y
 Jose, solo recibiendo en estos recien, yendo por cada dia
 a los que el señor Albes previa las formalidades previas
 en el reglamento de la corporacion o en el cargo.

No habiendo mas asuntos que tratar por el señor
 presidente se dio la sesión firmada por el S. B. que empieza de
 que certifica:

Pedro Pinares

Alonso Martinez

Juan Melino
 Vicente Melino

Manuel Fernandez
 Jose Pinares



Señores
Alfonsos
Torres
Alfonsos
Lamiz
Perez

Acta de cabildo ordinario celebrado el día lunes de Agosto de mil ochocientos Veinte y cinco. Reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento reunidos al usual por la Presidencia de D. Pedro Lamiz Alcalde a las nueve horas de la mañana del mismo habiendo leído el acta y leído el acta anterior fue aprobado.

(Signature)

Por el Señor presidente manifiesto a la Corporación la necesidad de consignar una cantidad arreglada para satisfacer los gastos que se han ocasionado los dos viajes a la Capital de Provincia el comisionado D. Juan Perez y Padres para la división del terreno que le pertenece a este pueblo habiendo gastado en el primer viaje un día y medio y en el segundo un día.

Entendido la Corporación por una cantidad acordada que en el presupuesto municipal anual que ha de formarse al ordinario municipal del corriente año económico se consigne la cantidad de cien reales para dichos gastos que se han ocasionado.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor presidente levantó la Sesión firmando los S. B. que saben de que certifico.

(Signatures: Pedro Lamiz, Juan Torres, Juan Alfonsos)

Señores
Presidente
Torres

Acta de cabildo ordinario celebrado el día Veinte de Agosto de mil ochocientos Veinte y cinco. Reunidos en la Sala Capitular los S. B. del Ayuntamiento que

Tortosa
Mas
Carnes
Candino

Perez

anotados al margen. Bajo la presidencia de D.
Pedro Camarero, Alcalde y Habido la Señor conde
lectura del acta anterior, la cual quedo aprobada.
tambien eligieron los Votantes oficiales y se acordó
obedecer y cumplir todas las disposiciones insertas
en los mismos.

Por el Sr. presidente manifiesto ala corpora-
cion el no haber asunto referente de que tratar
conferenciaron un rato y cuando levantados la ce-
rron firmando los S. S. que supieron de que certifica-

Pedro Camarero y Juan Tortosa
Juan Molina y Juan Perez

Acta de cabildo ordinario celebrada el dia veinte
y siete de Agosto de mil ochocientos cuatro y cinco.
Reunidos en la Sala Municipal Capital los S. S. el
Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presiden-
cia de D. Pedro Camarero, Alcalde y Habido la Señor
conde lectura del acta anterior la cual quedo aprobada,
tambien eligieron los Votantes oficiales y se acordó
a obedecer y cumplir todas las disposiciones inser-
tas en los mismos.

Por el Sr. presidente manifiesto ala corpo-
racion el no haber asunto referente de que tratar
conferenciaron un rato y cuando levantados la
señor firmando los S. S. que supieron de que certifica-

Pedro Camarero y Juan Molina
Juan Tortosa y Juan Perez

Acta de cabildo ordinario del 1.º de Agosto el pueblo de campo
dia 3.º de Setiembre de 1865. De oficio y en tier del mes

Presidente
Votantes
Camarero
Candino
Candino

Setiembre
1865. Reunidos en la Sala Municipal Capital
todos los S. S. que componen la corporacion y

sondadores al margen. Se abrió la Sesión dando lectura al acta anterior que
fue aprobada, también. Se leyeron los Dictámenes capitales y se acordó se obedes-
can y cumplan todas las ordenes impartidas en los mismos.

Por el Señor Abate se manifestó este despesacion que
estando aprobado en el presupuesto adicional para el servicio del
año económico mil ochocientos Sesenta y cuatro al mil ocho-
cientos Sesenta y cinco, las distintas partes, de territorial e indus-
trial para completar el deficit del presupuesto municipal
se estuvo en el caso de otorgar de tercio de Hacienda publico
de la provincia la cantidad de mil ochocientos cuarenta
y un real que falta para cubrir este Ayuntamiento por
dichos conceptos y enterados, todos los Señores por una vici-
dad autorizan a D. Pedro Canales y Sanjuan Abate para
que en nombre de este Ayuntamiento perciba la cantidad
anteriormente firmando cuantos documentos sea necesario
asi se acordó por dichos Señores y firman los que
saben de todo lo cual yo el presente Secretario certifico.

Pedro Canales
Juan Antonio

Juan Melina

Juan Cruz

D. Juan Perez y Paredes Secretario del Ayuntamiento Constitucional
del este pueblo =

Certifico: Que en el día delo fecho en el no celebrado con-
sejo por no haberse reunido mayoría del Ayuntamiento
ni tener ninguno asunto de que tratar. Campo Nuevo Viejo,
de Setiembre de mil ochocientos Sesenta y cinco.

Juan Perez y Paredes

Acta de cabildo ordinario { Sesión pública en el campo de Marte
del día 17 de Setiembre 1864 } y, día día y hora del mismo a veintiuno

Presidentes
Vicepresidentes
Secretarios
Procuradores
Ayudantes

en esta Sala Municipal los señores señores
del Ayuntamiento que componen el Ayuntamiento señores,
D. Juan Cortés y D. Fulvio Rigido por hallarse ausente,
D. José de Senos Alvarado los manifestó a los
señores no haber ningún asunto pendiente de
que tratar y concurrieron en voto y cuando se levantó la
sesión firmando los S. que suplen y por los que no
go el Secretario, testifico;

[Firma] Juan Molina

[Firma]

Acta de cabildo ordinario { Sesión pública en el campo de Marte
del día 22 de Setiembre 1864 } y, día día y hora del mismo a veintiuno

Presidentes
Vicepresidentes
Secretarios
Procuradores
Ayudantes

en esta Sala Municipal los señores del Ayuntamiento, se abrió
la sesión dando lectura por el Secretario del acta anterior
que fue aprobada también se leyeron los dictámenes emitidos
y se acordó su cumplimiento.

por el Sr. Alvarado los manifestó a los señores
señores se acordó lo que se acordó en la
sesión de veintidós de Setiembre y se acordó que
quedo en terreno de Maricao a pueblo de la provincia
para cubrir el presupuesto municipal, y entendiéndose
los señores acordaron por unánimidad, autorizar a
D. Pedro Camacho y Sanjurjo Alvarado para que en
nombre de este Ayuntamiento perciba la cantidad
que existe en dicho terreno firmando cuantos docu-
mentos sean necesarios, así se acordó por señores,



Señores y señoras los que saben del todo lo cual yo el presente
Quitaré testigos:

Pedro Camarero *Juan Cortes*

Juan Molina

Juan Ruiz

Castellón de la Maná del día 23. Se da en el pueblo de Camargo de Arica y día
de Setiembre de 1865, y día veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos

Presidentes
Comités
Mañ
Camarero
Caudero
Contrata
gentes

Donte Molina
García Molina
Don Galván
Roberto Blanco
Miguel Camarero

cientos, Setenta y cinco. Reunidos en la Sala Capitular
los S. del Ayuntamiento y Junta del seno de la Ganadería
menor D. Juan Cortes y Galván por parte del Ayuntamiento
to y D. Manuel de la Cruz por parte de la Junta que
allí se reunen; presidiendo todos por el Sr. Alcalde, se
hizo presente el objeto de la reunión y acordaron
se lleve a efecto los trabajos del seno de la ganadería que por
virtud de la Ordenación de Veinte y tres de Mayo último y cir-
cular n.º 246 viente en el Boletín oficial n.º 154 y que dichos

trabajos se practiquen por las personas o sujetos mas inteligentes
que sean capaces para ello de los de la Junta y conchados estos
se presenten ala inspección de todos los S. para conferenciarlos.

Quo temendo mas acurto se que tratos por el Sr. pro-
vidente mande levantar la lista firmando los S. que en
primer y por los que no yo el Quitaré testigos;

U. Molina
Pedro Camarero

José Galván
Manuel de la Cruz

Miguel Camarero

Roberto Blanco

García Molina

Juan Ruiz

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Dnario del
dia 24 de la
Junta 1863
Presidente
Honorable
Mesa
Pres.
Ganar.
Tortosa
Mas

En el Pueblo del campo de Arim y dia veinte y cuatro
de Setiembre de mil ochocientos, Setenta y cinco. Han
Dnary en la Sala Capitular del mismo los Señores,
Ayudantes al margen, bajo la presidencia de D.
Pedro Canas Abate para celebrar Sesion ordinaria
a las once oras de la mañana del mismo abierte
la de hoy y leida el acta anterior fue aprobada.

Por el Señor Presidente hizo presente ala
corporacion que habiendo ido tratado al Hospital
de este distrito estableciendo en la Villa de Iba el poble
Indigente y al propio tiempo enfermo y economo
Germano y Tortosa y siendo el coste del carruaje que
lo abastecia el de treinta reales, se estaba en el caso de
acordar de que parte del presupuesto se habia de
satisfacer este gasto.

Entendida la corporacion por una unanimidad
acordo que de la partida de supuestos se satisfaga di-
cha cantidad anteriormente expresada debiendose acom-
pañar al libramiento que se expida copia de este acuerdo.

Delo mismo manera se dio cuenta de que parte
se habia de satisfacer la cantidad de 40 pes. reales que
tardos por el Señor Abate de dos viajes hechos ala Ca-
pital de la Provincia con objeto de extraer la cantidad
que quedava en Tesoro de Hacienda publica por la
grinta parte de territorial e individual para el
Servicio del año economico mil ochocientos Setenta y
cuatro a mil ochocientos Setenta y cinco.

Entendidos dichos S. S. por una unanimidad acordaron
que de la partida de supuestos del presupuesto se pague
dicha cantidad sin mas certificacion de este acuerdo al
libramiento que se expida.

Y no teniendo mas asuntos de que

Tratado por el Señor Presidente mandado levantar la sesión firmada
de los S^{tes} que suplieron y por los que son y por el Secretario
Certifico:

Pedro Gamier y Juan Antonio

Juan Melchor

Acta de cargo del día
30 de Septiembre 1865

En el pueblo de Campo de Minas a treinta de Septiembre
de mil ochocientos sesenta y cinco. Venimos a la sala
comunal de este pueblo los S^{tes} D. Pedro Gamier alcalde y D.
Manuel Fernandez depositario municipal y de mil el Secretario Juan
Veritas con objeto de practicar el cargo de todos los fondos de
interiores en el día de hoy por el expediente. D. Manuel Fernandez
depositario se presentaron todos los documentos de contabilidad munici-
pal que obran en su poder y entre los libros de entradas y salidas
de caudales pertenecientes al año setenta y mil ochocientos sesenta y
cinco al sesenta y cinco y tres meses se describieron y proscribió
con toda exactitud y determinación y después de examinados se
halló unos existencias en metálico de ciento ochenta
cuando setenta y ocho centimos y para que conste
alos señores expresados firmamos los presentes actos
de todo lo que certifico

Pedro Gamier

Manuel Fernandez

Juan Melchor

En el Pueblo del campo de Sierra y San Fermín se celebró
de mil ochocientos sesenta y cinco. Yo el Secretario D. Juan
Pérez, y Valdez, certifico: Que en este día no se ha se-
ñado sesión ordinaria por no haberse venido mayoría
de Ayuntamiento, ni tener ningún asunto pendiente
de que tratar de que certifico.

Juan Pérez
Secretario

Entido. día. Nota. En el pueblo del campo de Sierra, a ocho de
mes del día octubre de mil ochocientos sesenta y cinco. Presidido
8 de octubre 1865
en la Sala de Justicia capitular del mismo los S. S. au-
torizados al margen, bajo la presidencia de D. Pedro Camacho
y D. Juan Antonio, para celebrar sesión ordinaria a
las once de la mañana del mismo, abierto la de ley
y leída la anterior quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la corporación
que por el Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Juan
Seguro, se entregó de los terrenos de Hacienda de la Hacienda,
las rentas de sus sucesores, tierras reales que corresponden
a dicho pueblo en concepto de quintos partes por con-
tribuciones de Gruminales y Subsidio, correspondiente al
segundo y tercer trimestre próximo pasado año económico,
que tenia en depósito, y como aquel no haya hecho
el depósito o ingreso oportuno en uno de los fondos de su
municipalidad, lo pone en conocimiento de la corporación para
que en su vista deliberar y acuerde lo que proceda.

Entiendo la corporación Municipal de lo anterior
mientras se pague por su presidente, considerando que D. Juan
Seguro, a inculcando en gran responsabilidad al haber
dicha estacion de la mencionada cantidad sin dar
cuenta de ello al Ayuntamiento ni menos las reales



Sado el ingreso como debas en aras, desfondos, muniçipales, crean los
S. se estavan en el caso des nombrar del Seno del Ayuntamiento en
Consejal, para qual autoridad, como al efecto se autorizan competen-
termente, se constituya en las villas des Vico, Z. i. a. y J. que
conspeta por la dignidad de la ciudad a dicho S. de Segura, en
perjuicio de poderos a lo que haze lugar.

Y no temiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Pe-
sidente mando levantar la sesión firmando voz S. S. que salu-
y por voz que me yo el Quintano Centenario:

Pedro Gamero Juan Portero

James Melrose

James Smith

Don Juan Ruiz y B. P. Ruiz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional
del pueblo de Campo de Fierro.

Castellón: Juz. el día quince, veinte, y dos, y veinte y nueve,
no se ha celebrado ninguna Sesión ordinaria por no haberse con-
vocado mayoría de el Ayuntamiento, ni haber ningún asunto
de que tratar. Campo de Nino veinte y nueve se otorga
de una ochocientos sesenta y cinco.

John P. Jones

Acta delabido } Acta del pueblo de Cangas de Mirazoria
extraordinaria dia 1.^a } primera de Noviembre de mil ochocientos sesenta y
se, octubre de 1864 }
segunda. Segunda esta Sala Pleno de Justicia por el P.^o
que componen el Ayuntamiento menor de Juan Pico y

Alonso, Hermanos de Alabos y D. Juan Camacho y
el resto, Regidos por Malheur efermiz, y los S.^{os}
de la junta del Censo de Ganaderia, verificada el dia
veinte y cuatro de Setiembre y son anotados al margen,
todos bajo la presidencia de D. Pedro Camacho y Juan
Alabos, y por dicho Señor fue puesto el objeto que
previos estas sesiones extraordinarias, que estando con
cluidos todos los trabajos del censo de los ganaderos se pon
gan ala disposicion de dichos S.^{os} de la junta, para su
conformidad y consensuados, o impugnados, de donde
nuestro, por una unanidad acordaron se remiten al
M. J. J. Gobernador Civil de la provincia, segun este pre
venga en circular n.^o del Notario oficial n.^o del prop
rio partido otorgado.

Quetiendo mas asuntos de que tratar por el
Señor presidente mando levantar la Sesion, firmando los
S.^{os} que saben y por lo que no se el Secretario testifico.

Pedro Camacho Juan Molina

Juan Cortes

Juan Perez

Juan Perez y otros Secretarios del Ayuntamiento Cont.
Municipal de este pueblo de campo de Minos.

Testifico: Que en los dias cinco y seis del mes
de Noviembre no se ha celebrado ninguna sesion ex
traordinaria por no haber concurrido el Ayuntamiento
ni tener ninguna asunto interinante de que tratar
el campo de Minos dia de Noviembre de mil ochoc
cientos, sesenta y cinco

Juan Perez

Catolicos extraordinarios del
dia 12. de Diciembre 1865

Prudentes
Fermosos
Políticos
Tortosos
Carnes
Mach

En el pueblo de Campos de Muro y San Blas
de Diciembre del mil ochocientos Sesenta y cinco.
Reunidos entre Salas Comendadas bajo la presidencia
de D. Pedro Camar, Abogado Mayor, los Señores que com-
ponen el Ayuntamiento. Por el Señor Abogado presento
a la corporación el presupuesto adicional al ordinario mun-
icipal por servicios del año 1865. al 1866, para su inspección,
y examinado con toda exactitud lo hallaron conforme todos
los Señores del Ayuntamiento, y por una unanimidad acor-
daron de remitir al M. H. Y. Gobernador para su aprobación.
Y noteniendo otro asunto de que tratar por el
Señor Prudentes mandó levantar la Sesión extraor-
dinaria firmando los S. S. que saben y por los que
no yo el Secretario Verbalista: -

Pedro Camar, J. Comendador

Juan Molino (Juan Perro)
V. M.

